

El S.<sup>o</sup> Capitan Don Juan Baptista Sacom Parro de  
Caxmas Coahuila. Justicia maior della = Dico que a  
sento en el Ayuntamiento de la Ciu.<sup>a</sup> celebró el dia diez  
del presente de junio para el dia siete, el ser la pro  
piedad hecha por el Señor Don Juan Sines Izquierdo  
sobre los Caudales de la obra de San Lorenzo en el dia  
veinte de este de febrero; y asy como se ha de junta  
do la Ciu.<sup>a</sup> el dia siete ni otro alguno por unen  
cias que sean o fuerido y para que con efecto se ha  
ya una vez para cada proposicion = man  
do serien todos los Cavalleros Capitulares para  
el Senado de unie y quatro del presente a las nueve  
dando cedula a los porteros; y tambien serien  
para la aprobacion de las Cuentas de propios,  
Comunas, y otros cargos por haberlas reconocido  
los Cavalleros omisarios nombrados para ello =  
y lo firmo =

Don Juan Baptista Sacom  
Parro de Caxmas

Año.

